

MENDOZA, **21 de abril de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 8110/22 caratulado: "*s/ Solicitud prórroga designaciones reemplazantes Ord. 02/20 CD. docentes Tipografía I Básica hasta el 31/12/2021. Carreras de Diseño - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que las presentes prórrogas de designaciones corresponden a los cargos cubiertos mediante selección de Instructivo aprobado por las ordenanzas N° 2/20-CD. y que resulta necesario dar continuidad a la prestación del servicio educativo.

Que Dirección de Personal informa que para acceder a la presente prórroga de designación por parte del equipo de cátedra de "*Tipografía I-Básica*", los mismos se encuentran condicionados y en particular en el caso del Prof. Eduardo PEPE supeditado a la licencia sin goce de haberes del Prof. Juan Pablo DEL PERAL (tramitada por Expt. E-CUDAP-CUY: 7768/22). Por otra parte informa, que se encuentran en trámite las licencias respectivas de los docentes involucrados en la presente prórroga.

Que por último, la Secretaria Económico-Financiera aclara que para los casos del personal docente reemplazante, la disponibilidad presupuestaria se encuentra supeditada a la solicitud, otorgamiento y duración de la licencia sin goce de haberes del docente a quien reemplazan, en el mismo cargo y por idéntico período.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar las designaciones, con carácter de **reemplazantes**, del Personal Docente de las Carreras de Diseño cubiertos mediante la disposición normativa de la ordenanzas N° 2/20-CD, desde el VEINTICINCO (25) de marzo o mientras dure la licencia de los respectivos titulares y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022, de acuerdo al detalle obrante en el **Anexo I** de la presente resolución.

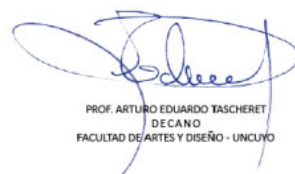
ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos de las designaciones efectuadas anteriormente, que constan en los informes de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 132


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



ANEXO I

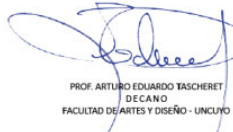
PRÓRROGAS REEMPLAZANTES QUE INGRESARON POR ORD. N° 02/20-C.D. DESDE EL 25-03 HASTA EL 31-12-2022

LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	ESPACIO CURRICULAR	CARRERA	MOTIVO
23881	PEPE, Eduardo	Profesor Titular (SE)	Tipografía I Básica	Diseño Gráfico	Licencia del Prof. DEL PERAL
26178	CASTELLINO, María Florencia	Profesor Adjunto (S)	Tipografía I Básica	Diseño Gráfico	Licencia del Prof. PEPE
33738	PRULLETTI, María Fabiola	Jefe de Trabajos Prácticos (S)	Tipografía I Básica	Diseño Gráfico	Licencia de la Prof. CASTELLINO

RESOLUCIÓN N° 132



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO